



La Paz, 30 de abril de 1941.

A. Galindo.? Rafael de Ugarte.? Prof. C. Beltrán Morales, Senador Secretario.? Julio Pantoja Estenssoro, Senador Secretario.? F. Flores J., Diputado Secretario.? J. Parada Suárez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarentiun años.

**GRAL. PEÑARANDA**Edmundo Vásquez.